

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9	
	OTRO SI MODIFICATORIO	CO-OPS-FT-05/2

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2418 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y CALVO CHARLES

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **CALVO CHARLES** con Identificación Número **2.000.032.268** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato No. **2418-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)**, Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 074 de 2024 - Estatuto de Contratación y Resolución 1183 de 2024 - Manual de contratación de la Subred **2)** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 1183 de 2024 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 4.41 **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**. "Acuerdo escrito que, a través de un Otro sí al contrato, suscriben el ordenador del gasto y el Contratista para variar las condiciones del mismo, previa solicitud y visto bueno del supervisor". **3)**, Que, con la fecha 1 de febrero de 2026 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **2418-2026**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LAS ÁREAS ASIGNADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. y plazo de ejecución 31/08/2026. **4)**, Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza un trabajo articulado entre sus diferentes direcciones con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad. En este marco, la Dirección de Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. garantiza la atención inmediata y continua de los usuarios. Para asegurar la operatividad del servicio y cumplir con los estándares de habilitación, es imperativo que la documentación legal y de identificación de todo el talento humano asistencial se encuentre debidamente actualizada y en concordancia con los registros de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La presente modificación se sustenta en la necesidad de formalizar la actualización de los datos de identificación del contratista CALVO SUAREZ CHARLES, garantizando así la plena validez jurídica de sus actuaciones, la correcta ejecución del contrato No. 2418-2026 y la transparencia en los procesos administrativos y de pago.". **5)**, Que, conforme a lo anterior se suscribe la presente modificación que se registrará por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:** Modificar el tipo de documento: – Modificar la identificación del contratista: "Se solicita modificación para la actualización del documento de identidad del contratista **CALVO CHARLES** con contrato de Prestación de Servicios No. **2418-2026**, teniendo en cuenta que habiendo cumplido con los requisitos de ley, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha expedido la Cédula de Ciudadanía No. **2.000.032.268**, y que a partir de la fecha, rige para todos los actos civiles y legales." **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente modificación, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.